



RESOLUCION N° **0.025**
NEUQUEN, **15 ENE 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 43188 - Serie D, emanada de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de materiales electricos con destino a las instalaciones donde se realizará la Fiesta de la Confluencia 2014;

Que luce en las actuaciones Nota S/N°, mediante la cual el Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno expresa: "**Dicha solicitud se fundamenta en que los días 07, 08 y 09 de febrero se realizara la Fiesta de la Confluencia en nuestra ciudad y es necesario contar con los materiales solicitados para garantizar el correcto funcionamiento de la luminaria y tendido eléctrico del predio. Es indispensable, debido a la proximidad de la fecha, que los materiales estén a disposición de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento como fecha límite el 21 de enero del correitne año, como así también es fundamental que la compra se realice a un mismo proveedor para evitar inconvenientes respecto a la compatibilidad de las marcas y características técnicas. Por lo expuesto, se solicita que la presente contratación se adjudique a la firma Gotlip S.A., haciendo uso del Artículo 72 Inciso 3 del Decreto Reglamentario del Régimen General de Contrataciones 1231/2000 y Artículo 3º), inciso 2), punto c) y h)de la Ordenanza N° 7838/97"...**

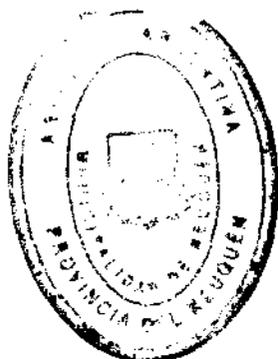
Que obra presupuesto de la firma mencionada;

Que el gasto que resulte de la presente cuenta con partida presupuestaria mediante Planilla Sinco que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 72.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00 y en el Artículo N° 3. inc. 2) punto c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Coordinación;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE COORDINACION
Y EL SECRETARIO ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**



M. Cristina Solo Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

RESUELVE :

ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma ----- GOTLIP S.A. para la provisión de materiales eléctricos para ser utilizados en las instalaciones donde se realizará la Fiesta de la Confluencia 2014, a realizarse los días 07, 08 y 09 de febrero del 2014, por el importe total de \$ 125.984,45 (pesos ciento veinticinco mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 72.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00 y en el Artículo N° 3. inc. 2) punto c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Gobierno con el aval de la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA

**FDO: Cr. Bermudez
Cr. Artaza**




M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1960
Fecha 24 / 01 / 2014

00025^m